

CIRCUITO PETANCA ESPAÑA - FEP**CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN TORNEO TOP – 4******

En virtud de lo establecido y dispuesto por el Consejo Superior de Deportes y bajo recomendación y supervisión del departamento jurídico de la Federación Española se establece el siguiente pliego de condiciones para todas aquellas Federaciones Autonómicas y Clubes que quieran optar a la organización de los diferentes Torneos Top 4****, que formarán parte del Circuito Petanca España.

LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA O CLUB _____ SOLICITA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA, SER DENOMINADO TORNEO 4****:

* COMPETICIÓN: _____

* LUGAR DE CELEBRACIÓN: _____

* FECHA DESIGNADA: _____

CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES – TORNEOS TOP 4******1.- SOLICITUDES.**

Las Federaciones Autonómicas y clubes interesados en organizar un torneo cuya denominación sea TORNEO TOP – 4****, deberán presentar la solicitud ante la Federación Española de Petanca (en adelante FEP), con fecha límite antes del 31 de marzo de 2021.

Antes de la fecha de finalización de solicitudes, se deberá de remitir el Cartel del Torneo a la FEP.

Este documento se considera como convenio de aceptación de condiciones para que dicha competición puede ser designada como TORNEO TOP – 4**** perteneciente al calendario del Circuito Petanca España – FEP y deberá ser remitidas a la FEP por el Organizador a las direcciones de correo electrónico: fep@fepetanca.com y competiciones@fepetanca.com

Existe una limitación de 5 TORNEOS TOP – 4 **** durante la temporada, en el caso de que existieran más solicitudes las cuales deberán de adjuntar este convenio firmado aceptando las condiciones, será el Comité de Expertos quienes decidan que torneos se incluirán en el calendario del Circuito Petanca España en la categoría anteriormente mencionada.

En el momento que se comuniqué al organizador la concesión de denominación de Torneo 4****, deberá abonar en la cuenta de la FEP, la aportación correspondiente a la categoría del torneo (500€).

2.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y ORGANIZATIVAS.

La entidad organizadora deberá cubrir los siguientes costes, cargos o aspectos organizativos:

1. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

1. Alojamiento y manutención para un máximo de 4 personas pertenecientes al personal de la FEP desde un día antes del inicio de la competición hasta el final de esta. Estas personas serán las encargadas de logística y coordinación con la productora de televisión.

Si la FEP reservará más habitaciones de las establecidas en este convenio, serán abonadas por la FEP.

2. Alojamiento y manutención de los árbitros de la competición, desde un día antes del inicio de la competición hasta el final de ésta.

3. Alojamiento y manutención para un máximo de 6 personas pertenecientes a la productora de TV. Se confirmará las habitaciones necesarias y fecha de entrada y salida.

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

1. Denominación.

Obligatoriedad de Campeonato Internacional.

2. Categorías.

Deberá existir competiciones independientes para las 3 categorías: masculina, femenina y juvenil.

3. Participación.

Se exigirá que exista como mínimo la siguiente participación:

Categoría Masculina: > 64 tripletas / dupletas.

Categoría Femenina: 17 – 32 tripletas / dupletas.

Categoría Juvenil: 17 – 32 tripletas / dupletas.

4. Uniformidad.

Independientemente que sea un torneo tipo OPEN, debido a la retransmisión televisiva, es de obligado cumplimiento la **uniformidad completa** (la misma prenda superior y prenda inferior) en cada uno de los miembros de los equipos.

5. Terreno de juego.

Recinto limitado, es decir, los espectadores no podrán acceder a las pistas, ni al espacio delimitado entre las mismas.

6. Sistema de Juego.

Debido a que existirá retransmisión televisión, las partidas **obligatoriamente deberán ser a tiempo** para cumplir con el horario marcado en la programación.

Primera fase: Sistema Suizo Internacional de 5 partidas en las 3 categorías.

Segunda fase: En el caso de que después del Suizo Internacional, se hayan clasificado más de 32 equipos, se podría realizar grupos suizos o eliminatoria directa (según preferencia del organizador), pero a partir de octavos de final, **obligatoriamente**, eliminatoria directa hasta la final.

7. Medios.

La Federación Autonómica o club Organizador deberá suministrar los materiales y elementos necesarios para el montaje de los sistemas de retransmisión que la productora de TV necesite para la realización de su trabajo.

8. Pista TV.

La Federación Autonómica o club coorganizador siguiendo las indicaciones de los responsables de comunicaciones de la FEP ubicará y distribuir de la pista designada para la emisión de TV, así como el espacio necesario para la ubicación del puesto de comentaristas y medios gráficos. Igualmente se habilitará gradas para aficionados.

9. Retransmisión tv.

El **coste de la retransmisión deportiva** será sufragado por la **Federación Española de Petanca**.

Se deberá dar a conocer el Timing completo de la competición 15 días antes de la misma para comunicárselo a la productora.

Los miembros de la FEP presentes en la competición serán quienes decidan las partidas que van a ser retransmitidas.

3. PUBLICIDAD.

La publicidad de la pista/as TV serán gestionadas en exclusividad por la FEP pudiendo el organizador poner publicidad de sus patrocinadores o colaboradores del club o federación organizadora y cuyo beneficio económico será compartido con la Federación Española de Petanca, previa negociación con el organizador.

4. PREMIOS.

En el caso de que los premios sean en cuantía monetaria, **queda totalmente prohibida la exhibición pública (fotos, videos y otros medios gráficos) a través de cualquier RED SOCIAL (Facebook, Instagram, Line, Telegram, Twitter, Whatsapp...)** de **imágenes explícitas** de los deportistas con los **premios ganados (dinero en metálico o sobre indicando la cuantía)**. En el caso de que la FEP tenga conocimiento de esas visualizaciones de los ganadores, dichos deportistas quedarán excluidos de puntuar para el ranking en esa competición.

5. ARBITRAJE.

El Organizador se hará cargo de los gastos de desplazamiento y honorarios de los árbitros designados para dicho torneo según lo establecido por el Comité Nacional de Árbitros.

Por lo tanto, según expuesto lo anterior:

El Club/Federación Organizadora **ACEPTA** las condiciones exigidas en este convenio por la FEP, para que su competición puede ser designada como Torneo Top 4****.

El Club/Federación Organizadora **RENUNCIA** a que su competición pueda ser designada como Torneo Top 4****, por lo que la categoría del mismo sería Torneo 3***

Fdo. Antonio Pérez Arcas
Presidente FEP

Fdo. _____
Club/Federación Organizadora
Fecha. _____



Nota.- El club que pida autorización para realizar un torneo y no cumpla con los requisitos anteriormente expuestos, en el año posterior, dicho torneo no será incluido en el Circuito Petanca

